



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
SECRETARIA SALA ÚNICA
FAX 7860073 – TELEFONO 7860285 – 7860043
sectribsupsvr@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LA SECRETARÍA DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
SANTA ROSA DE VITERBO

CON EL FIN DE NOTIFICAR EL AUTO QUE ADMITE IMPUGNACIÓN DE TUTELA de fecha 19 de enero de 2023, proferida por la Honorable Magistrada Dra. LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO, dentro de LA ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA, RADICADA BAJO EL No. 15759-31-53-002-2022-00132-01, promovida por EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ “EBSA” contra JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÓPAGA - BOYACÁ.

AVISA:

A todas las personas que forman parte del extremo de la Litis del Proceso de Ejecutivo de mínima cuantía radicado bajo el No. 2022-00022 siendo demandante LA EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EBSA en contra de RAMON IGNACIO VEGA PORRAS adelantado en EL Juzgado Promiscuo Municipal de Tópaga – Boyacá y demás personas interesadas en la acción de tutela referida, en razón a que la actuación procesal de la referencia puede llegar a comprometer sus derechos y/o responsabilidades.

Providencia que se transcribe en su parte pertinente así: Enero, diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023). Por reunir los requisitos mínimos del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la impugnación interpuesta por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOPAGA contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sogamoso el 16 de diciembre de 2022. NOTIFIQUESE, la presente la decisión conforme a lo efectuado por el A quo, esto es, por correo electrónico y aviso insertado en el micro-sitio del Tribunal en la página de la Rama Judicial.

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico: sectribsupsvr@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fijado hoy 20 de enero de 2023, en el Micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, para todos los efectos procesales.

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
Secretaria Sala Única

REPÚBLICA DE COLOMBIA



-TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTA ROSA DE VITERBO

Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación

Ley 1128 de 2007

SALA ÚNICA

Enero, diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA – SEGUNDA INSTANCIA
RADICACIÓN:	15759-31-53-002-2022-00132-01
ACCIONANTE:	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ “EBSA”
ACCIONADO:	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOPAGA
PV. IMPUGNADA:	Sentencia del 16 de diciembre de 2022
DECISIÓN:	Admite Impugnación
Mg. PONENTE:	Dra. LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO (Sala Primera de Decisión)

Por reunir los requisitos mínimos del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la impugnación interpuesta por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOPAGA contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sogamoso el 16 de diciembre de 2022.

NOTIFIQUESE, la presente la decisión conforme a lo efectuado por el *A quo*, esto es, por correo electrónico y aviso insertado en el micro-sitio del Tribunal en la página de la Rama Judicial.

LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO

Magistrada Ponente